

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Juez de Primera Instancia número 4, 2.ª, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra don Julián Díez Maldonado y su esposa, doña Aurelia Viaje Martínez, sobre préstamo hipotecario en ejecución, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 21 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que es de 500.000 pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso vivienda, izquierdo, de la planta sexta de la casa señalada con el número 2 de la calle Bilbao La Vieja de esta villa. Tiene este piso una superficie de ciento un metros cuadrados, aproximadamente, y le corresponde seis enteros por ciento en los elementos comunes.»

Título: Compra a doña Lucía Lavín Gómez y otros señores más, mediante escritura autorizada el 20 de julio de 1972 por el Notario de Bilbao don José Ignacio González del Valle Llaguno.

Referencia registral: Tomo 1.392, libro 868, folio 126, finca número 33.396, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1976. El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario. 5.371-E.

INCA

Don Jesús Ernesto Pecos y Morate, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca (Baleares) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se elige juicio sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28 de 1975, a instancias de la Entidad «Piensos, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Escorial, número 170, contra doña Francisca Payeras Carbo-

nell, mayor de edad, casada, de regionalidad mallorquina, vecina de La Puebla, con domicilio en la calle Ancha, número 160, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, nuevamente, con la reducción del 25 por 100 del precio de tasación, el bien inmueble que luego se dirá, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta, y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de previa consignación.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de esta segunda subasta, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Antes de verificado el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1976, a las once horas de su mañana.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

«Porción de terreno de solar, apto para edificar, procedente de la finca llamada "Son Atmeler", situado en la villa de La Puebla, mide en su frente catorce metros con setenta centímetros y por fondo veintitrés metros treinta y seis centímetros, o sea, que ocupa una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle del General Marzo; por la derecha, entrando, con solar de Antonio Cardell Cabanellas; por la izquierda, con la de Isaac Peral, y por el fondo, con solar de José Torrens.» Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.115, libro 211, folio 63, finca número 13.118.

Valorado dicho solar en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de trescientas setenta y cinco mil (375.000) pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 11 de junio de 1976.—El Juez, Jesús Ernesto Pecos.—El Secretario.—3.439-3.

LA RODA

Don Fernando Ortiz Montoya, Juez de Instrucción de La Roda y su partido,

Hago saber: Que en diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 17 de 1975, por el delito de conducir sin carné, aparece el siguiente:

«Auto.—La Roda, doce de junio de mil novecientos setenta y seis;

Resultando que, incoadas diligencias preparatorias número 17 de 1975 contra Miguel Varela Jiménez, nacido en Bérchules (Granada), el día 24 de febrero de 1955, hijo de José y María Dolores, con documento nacional de identidad 38.408.074, por el delito de conducción sin permiso del artículo 340 bis, C), cometido el día 8 de junio de 1974, se pasaron las actuaciones al excelentísimo señor Fiscal, a efectos de aplicación de los beneficios del Decreto de indulto de 25 de noviembre de 1975, estimando el señor Fiscal procedente el indulto total de las penas solicitadas, y, previo cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.º del Decreto 2940/1975, el sobreseimiento libre, previsto en el número 3.º del artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal;

Resultando que, no habiendo sido llamado Miguel Varela Jiménez, se trasladaron las actuaciones al señor Fiscal, el cual, en dictamen de 11 de junio de 1976, estimó procedente la concesión al acusado del indulto anticipado, pese a no haber podido oírle;

Considerando que las penas solicitadas en el escrito de calificación fiscal están incluidas en el artículo 1.º del apartado a) del Decreto de indulto de 25 de noviembre de 1975, por lo cual procede sobreseer libremente la causa en el estado en que se encuentra;

Visto los artículos citados,

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se sobreseer libremente las presentas actuaciones, por estar el acusado Miguel Varela Jiménez exento de responsabilidad criminal, en virtud del indulto de 25 de noviembre de 1975.

Notifíquese al Ministerio Fiscal. Y no siendo conocido el paradero de Miguel Varela Jiménez, publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo cordó y firma el señor don Fernando Ortiz Montoya, Juez de Instrucción de este partido, de que doy fe.—Fernando Ortiz.—P. V., Pedro Ortiz. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación al interesado Miguel Varela Jiménez, se libra el presente en La Roda a 18 de junio de 1976.—El Juez, Fernando Ortiz.—El Secretario, P. V.—4.862-bis.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en los autos número 1.130/75, procedimiento sumario, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción Sociedad Anónima», contra «Ferdinand Schwyzmann, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, la siguiente:

«Vivenda tipo A, planta tercera, puerta número uno, piso o vivienda, tipo A, situado en la tercera planta alta, señalado en su puerta con el número uno, del edificio conocido por "Torre del Carmen", en la calle Joaquín Dicenta, número dieciocho, de Málaga. Mide una superficie construida de ochenta y cinco metros ventidos decímetros cuadrados, y se distribuye en cuarto de estar con terra-

za, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza lavadero, vestíbulo de entrada y pasillo. Su frente da a caja de escalera, rellano de ésta, por donde tiene su acceso, ascensor y al piso tipo B, puerta dos de esta planta, y linda: por la derecha, entrando, con el piso tipo D, puerta cuatro de la misma planta; por la izquierda, con calle de Canales, y su fondo da a cubierta del local comercial del bloque segundo de esta Sociedad, que sirve de patio de luces; por su forjado superior, finca número diecisiete de planta cuarta, y por el inferior, la número nueve de la planta segunda. Se le asigna una cuota de participación de un entero ochenta centésimas por ciento, en el total valor del edificio y en los elementos comunes e indivisibles del mismo.

Inscrita en el tomo 952, folio 239, finca 23.711, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Málaga.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número 11, piso primero, de esta capital, se ha señalado el próximo día 30 de septiembre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 205.783 pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, también, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid a 14 de junio de 1976, para que con veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—9.790-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se hace saber el público, para general conocimiento, que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Feliú de Llobregat, se tramita expediente para la declaración legal de fallecimiento de don Francisco Montero Gómez, hijo de Mateo y Julia, natural de Acehuche, provincia de Cáceres, de estado casado, que contrajo matrimonio con la instante del mencionado expediente, doña Teresa Boronat Tardá, el día 22 de diciembre de 1952, a los veintitrés años de edad, y que tuvo su último domicilio en San Andrés de la Barca, provincia de Barcelona, abandonándola para embarcarse en el barco «Southwick», de la Compañía «Ivanovic y Company Limited», la cual comunicó el día 29 de marzo de 1962, a la citada instante, que su marido había desertado y quedado en Houston (Texas), teniéndose las últimas noticias del citado don Francisco Montero Gómez a primeros de mayo de 1963. Se advierte por el presente que cualquier persona que pueda dar razón

de su domicilio o paradero, o noticias de su óbito, tiene la obligación de participarlo a este Juzgado.

Dado en San Feliú de Llobregat a 9 de junio de 1976.—El Juez de Primera Instancia accidental, Fernando Salinas Molina.—El Secretario, García Burgos de la Maza.—4.774-E. y 2.ª 28-7-1976

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra, seguido en este Juzgado con el número 45 de 1973, procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 10, a instancia de «Banco Occidental, S. A.», contra «Piveca, S. L.», que tuvo su domicilio social en esta capital, en calle Torremocha, 13, barriada de Torreblanca, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo y hora de las dieciocho, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la primera Junta de acreedores para nombramiento de Síndicos, citándose por el presente a cuantas personas tengan algún derecho sobre los bienes de la Entidad quebrada, o crédito en su contra, para que comparezcan por sí o debidamente representados y con justificación del derecho que hayan de reclamar y los habilita para comparecer; previéndose que si dejan de comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, y el juicio seguirá su trámite normal.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 1976.—El Juez Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—9.756-C.

TARAZONA

Don José Antonio Tamara Fernández Tejerina, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tarazona y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 44 de 1976, se tramita procedimiento de declaración de herederos abintestato de don Luis Moreno Torres Soltero, natural y vecino de Tarazona (Zaragoza), fallecido, sin testar, en esta ciudad, el día 6 de marzo de 1976, cuya herencia es reclamada por sus hermanos de doble vínculo don Lamberto José y Antonio Moreno Torres, pudiendo todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del indicado causante, puedan comparecer en este Juzgado y asunto arriba indicado en el plazo de treinta días, efectuando las reclamaciones que correspondan.

Dado en Tarazona a 25 de mayo de 1976.—El Juez, José Antonio Tamara.—El Secretario.—2.824-D.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 890 de 1975, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Hermanos Catalá, S. L.», representada por el Procurador don Ramón Cuchillo López, contra don Juan Delhom Gómez, en los que he acordado sacar a la venta nuevamente en segunda y pública subasta, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas y que al final se reseñan, habiéndose señalado para el remate el día 21 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admiten posturas inferiores al tipo fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

3.ª Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Bienes que se subastan

1.ª Por 319.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, y por 64.000 pesetas más para costas y gastos:

«Piso vivienda de la derecha, mirando a la fachada, de la primera planta alta, puerta número 2; consta de comedor estar, pasillo, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza; ocupa una superficie de sesenta y ocho metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Lindante: por frente, por la derecha, mirando a la fachada, y por espaldas, los generales del edificio; y por izquierda, la escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, en el tomo 258, libro 13 de Siete Aguas, folio 97, finca número 2.249, inscripción primera.

2.ª Por 319.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, y por 64.000 pesetas, por costas y gastos:

«Piso vivienda de la segunda planta alta, puerta número cuatro; consta de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas; ocupa una superficie de sesenta y dos metros y ocho decímetros cuadrados; lindante: por frente, por la izquierda, mirando a la fachada, y por espaldas, los generales del edificio; y por la derecha, escalera.»

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 101, finca número 2.251, inscripción primera.

3.ª Por 319.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, y por 64.000 pesetas más para costas y gastos:

«Piso vivienda de la tercera planta alta, puerta número cinco; consta de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas; ocupa una superficie de sesenta y dos metros y ocho decímetros cuadrados; lindante: por frente, por la izquierda mirando a la fachada y por espaldas, los generales del edificio y por la derecha, escalera.»

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 103, finca número 2.252, inscripción primera.

Las descritas viviendas forman parte en régimen de propiedad horizontal, de la siguiente finca:

«Edificio en Siete Aguas, partido de la Hoya, denominado provisionalmente con la letra C; se compone de planta baja dividida en dos viviendas, zaguán y escalera que conduce a tres plantas altas, la primera con dos pisos o viviendas por planta, y la segunda y tercera con un solo piso o vivienda. Ocupa una superficie de trescientos treinta metros veinticinco decímetros cuadrados. Lindante: por frente, dicha calle y fincas de los Montesa y Delhom; por la derecha, mirando a la fachada, la misma calle y finca de don Antonio Gómez Ferrer; por la izquierda, finca de los señores Montesa y Delhom; y por detrás, la de don Enrique Gómez Ferrer.»

Dado en Valencia a 8 de junio de 1976.—El Juez, Antonio Monzó.—El Secretario.—3.219-D.